



MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DEC

0075/26
DECRETO N°

San Martín de los Andes, 15 ENE 2026

VISTO:

La necesidad de la Dirección de Infraestructura Urbana de contar con un vehículo a disposición y de manera permanente, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Fernández Jorge Ramón, leg. N° 2702, perteneciente a la Dirección de Infraestructura Urbana dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, ha manifestado su voluntad de poner a disposición de esta Secretaría su vehículo particular para atender las tareas diarias, como así también para brindar asistencia directa a en la coordinación y dirección de los trabajos que el sector lleva adelante, debido a que la Citroën Jumper dominio LMF542 perteneciente al sector se encuentra fuera de funcionamiento.

Que el vehículo marca Toyota, modelo Hilux 4 X 4 D/C SRV 2.8 TDI 6 A/T, dominio: AC539DN, se encuentra en buenas condiciones mecánicas y aptas para su uso diario, con póliza de seguro de la compañía Seguros Rivadavia póliza N°21/659924-002, con vencimiento a 05/07/26.

Que se debe dictar el acto administrativo que así lo determine.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: AFÉCTESE el vehículo marca Toyota, modelo Hilux 4 X4 D/C SRV 2.8 TDI 6 A/T, dominio: AC539DN, perteneciente al Sr. Fernández Jorge Ramón, Leg. N° 2702, para efectuar las tareas cotidianas de la Dirección de Infraestructura Urbana dependiente de Obras Públicas, desde el 01 de enero de 2026 al 31 de Diciembre de 2026.

ARTICULO 2º: OTÓRGUESE al Sr. Fernández Jorge Ramón, Leg. N° 2702 la cantidad de hasta 40 litros de combustible semanalmente, desde el 01 de enero de 2026 al 31 de Diciembre de 2026.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputada a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrate, Compútese y cumplido, archívese.
fs/oysp

Sr. Héctor Durán
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Secretaría Municipalidad de S.M. Andes
Municipalidad de San Martín de los Andes

Marta Bayardo

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Carlos Salomiti
Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAI.GOV.AR".

"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"

"100 AÑOS DEL NATALICIO DEL MÚSICO, COMPOSITOR, ESCRITOR Y POETA MARCELO BERBEL"

"70º ANIVERSARIO DE LA PROVINCIALIZACIÓN DE NEUQUÉN"